GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6621787

MINISTERIO DEL PURIGRACION EXTRANJERA QUE INDICA

NINISTERIO DEL PURIGRACION EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 143847

DEPT. 20 JUL. 2016 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 143847

VISACIÓN

DE

RESIDENTE

Α

OTORGA

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 504.196 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Judith Marily ARAPA ARAPA de nacionalidad PERUANA.
- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

DEPTO. EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/APM [301]07/07/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo